

Oficina de Gestión Profesoral

La Oficina de Gestión Profesoral tiene por objeto apoyar al Vicerrector Académico y a las unidades académicas en la identificación y aplicación de estrategias y acciones conducentes a lograr las condiciones para que los profesores de la Seccional puedan desarrollar sus capacidades y habilidades, para desempeñar la docencia con la calidad debida, ascender en sus carreras profesoriales, y optimizar los procesos que se deben surtir para estos efectos.

La Dirección de la Oficina de Gestión Profesoral tiene las siguientes funciones:

- a) Apoyar a las Facultades y sus unidades académicas en la gestión de la planeación, evaluación y control de las actividades de los profesores y sus respectivos planes de trabajo, y dar cuenta de la manera como estas unidades realizan estas labores.*
- b) Apoyar a los Decanos, Directores de Departamento y a la Oficina de Gestión Humana en los procesos de formación, capacitación y desarrollo del cuerpo profesoral y en los planes de mejoramiento.*
- c) Facilitar las acciones conducentes a la movilidad de los profesores.*
- d) Velar por el cumplimiento de las disposiciones del Reglamento del Profesorado.*
- e) Gestionar el escalafón profesoral de la Seccional, según lo dispuesto por el Reglamento del Profesorado y, como consecuencia de ello, elaborar propuestas pertinentes a las decisiones que deba tomar el Vicerrector Académico.*
- f) Coordinar la aplicación del sistema de evaluación de los resultados y del desempeño académico de los profesores y dar cuenta de ello, velando por la existencia de instrumentos adecuados y pertinentes.*
- g) Coordinar los procesos de evaluación de la producción intelectual de los profesores de planta, y el registro de la misma en el sistema de información para profesores.*
- h) Apoyar a las Facultades y sus departamentos en los procesos de selección, nombramiento, promoción y remoción de los profesores.*
- i) Colaborar en las actividades de otorgamiento de reconocimientos y distinciones para los profesores.*

- j) Apoyar la actividad de inducción integral para los profesores y los directivos académicos.*
- k) Colaborar en la aplicación del sistema de evaluación de los directivos académicos, velando por la existencia de instrumentos adecuados.*
- l) Apoyar la aplicación de políticas y directrices generales relacionadas con los profesores.*
- m) Asegurar que los estamentos pertinentes de la Comunidad Educativa tengan a su disposición la información oportuna relacionada con la gestión profesoral.*
- n) Llevar el registro académico de las hojas de vida y el portafolio de los profesores.*
- o) Las demás relacionadas con el campo de su actividad, que le encomiende el Vicerrector Académico.*